

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL.

PARTES: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

"CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN
S. DE R.L. DE C.V."

IMPORTE: \$ 1'322,400.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS
VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100. M.
N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO.

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y
CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. SECRETARIO DE SALUD DR. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SERRANO, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN, S. DE R.L. DE C.V."; EN ADELANTE "LA PRESTADORA", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS SALGADO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE "LA PRESTADORA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquéllas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de mayo de 1997.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracciones I y XI de la Ley de su creación, y a la autorización otorgada por su Junta de Gobierno, a través del Acuerdo No. 183/11, aprobado en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de diciembre de 2011.

I.4.- Está en aptitud legal para la celebración del presente contrato en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

I.5.- Este contrato ha sido adjudicado a "LA PRESTADORA", mediante el procedimiento de Concurso por Invitación a cuando menos Tres Proveedores ICTP-033-12, según consta en el Acta de Fallo Técnico y de Resolución, de fecha 14 de agosto de 2012, emitido por el Departamento de Adquisiciones de "EL ORGANISMO".

I.6.- Dispone de la asignación presupuestal respectiva para las erogaciones del presente contrato, según consta en la Requisición de Compra y Asignación Presupuestal, solicitud número 000294, folio S-1246, de fecha 29 de mayo de 2012, emitida por el Director de Recursos Financieros de "EL ORGANISMO".

I.7.- Para todos los efectos legales relacionados con este contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, Zona Centro, C. P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

II.- "LA PRESTADORA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

II.1.- Es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, que dentro de su objeto social se comprende el estructurar, desarrollar e impartir programas de formación, capacitación y mejora continua para el público en general, bajo las modalidades de cursos, talleres, seminarios, diplomados y maestrías.

II.2.- Tiene la clave CEE110530815 del Registro Federal de Contribuyentes



II.3.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número 2,363, de fecha 30 de mayo de 2011, misma que fue otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Juvenal Ramos Gómez, Notario Público Titular número 77, de Guadalajara, Jalisco.

II.4.- Tiene capacidad para contratar la ejecución de los servicios de objeto de éste instrumento, ya que dispone de los elementos propios y personal capacitado, así como la organización suficiente para ello y reúne las condiciones técnicas y económicas necesarias.

II.5.- Su representante, tiene el carácter de Gerente General con facultades para actos de administración y de dominio, tal como consta en las cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta, de la escritura referida en la declaración II.3. y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades y la personalidad con la que comparece no le han sido revocadas ni desminuidas a la fecha.

II.6.- Para todos los efectos legales relacionados con este contrato señala como su domicilio el ubicado en la Avenida México número 3370 P2, C. P. 44670, en Guadalajara, Jalisco.

III.- "EL ORGANISMO" Y "LA PRESTADORA", DECLARAN QUE:

III.1.- Tienen a la vista los documentos que se mencionan en el presente instrumento en los que constan las facultades y atribuciones con las que comparecen a la celebración del mismo, por lo que una vez leídos éstos, se reconocen recíprocamente la capacidad jurídica que ostentan.

III.2.- Es su voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- Por virtud del presente contrato "LA PRESTADORA" se obliga a proporcionar a "EL ORGANISMO", el servicio de Capacitación para el personal, desarrollando el "Diplomado Ejecutivo en Administración y Gestión en el Sistema de Salud", de conformidad con las condiciones y especificaciones que se señalan en el ANEXO ÚNICO, el cual forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE.- Por la prestación de los servicios materia del presente instrumento, "EL ORGANISMO" pagará a "LA PRESTADORA", la cantidad de \$ 1'332,400.00 (Un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100. M. N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El precio pactado compensará a "LA PRESTADORA" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, transporte, viáticos, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, por lo que "LA PRESTADORA" no podrá exigir ninguna retribución adicional a la estipulada.

TERCERA.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El pago se hará en moneda nacional, en las Oficinas de la Dirección de Recursos Financieros de "EL ORGANISMO", ubicadas en la calle Dr. Baeza Alzaga No. 107, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, dentro los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada, de conformidad con el Procedimiento para Pago a Proveedores de "EL ORGANISMO"

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Contrato iniciará su vigencia a partir del 01 de septiembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

QUINTA.- SUPERVISIÓN.- "EL ORGANISMO" coordinará y supervisará en todo tiempo los servicios objeto del presente contrato, y dará por escrito a "LA PRESTADORA" las instrucciones que estime conveniente.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

"LA PRESTADORA" se obliga a reemplazar sin demora, al personal cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por "EL ORGANISMO".

SEXTA.- GARANTÍAS.- "LA PRESTADORA" se obliga a otorgar dentro de los diez días siguientes a la fecha de firma de este instrumento, fianza con un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, antes del I.V.A., con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta un año posterior a la conclusión del mismo.

La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana de seguros y fianzas debidamente autorizada y domiciliada en esta entidad; para el caso de que ésta tenga su domicilio fuera del Estado de Jalisco, la fianza deberá contener la aceptación por parte de la afianzadora de someterse a la competencia de los Juzgados del Fuero Común del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

La referida fianza deberá otorgarse a favor y a satisfacción de "EL ORGANISMO", y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que la fianza se otorga en los términos de este contrato;
- II. Que la fianza solo se cancelará cuando "LA PRESTADORA" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato.
- III. Que la fianza no podrá ser cancelada sin aviso por escrito de "EL ORGANISMO", y
- IV. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- V. Que la afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aun en caso de que se le concedan a "LA PRESTADORA" prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

La fianza se cancelará cuando "LA PRESTADORA" hubiere cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para los efectos del cumplimiento del presente contrato, "LA PRESTADORA" se obliga a emplear personal propio y especializado para la prestación de los servicios contratados, eximiendo a "EL ORGANISMO", de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social, y de cualquier otra índole, que pudiera presentarse respecto del citado personal.

OCTAVA.- PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.- Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por "LA PRESTADORA" para "EL ORGANISMO" en virtud de este contrato, serán de propiedad de "EL ORGANISMO".

NOVENA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "LA PRESTADORA" asume toda la responsabilidad por violaciones que pudieran causarse en materia de patentes o derechos de autor con respecto al uso de bienes o técnicas de que se valga para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, liberando a "EL ORGANISMO", de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "LA PRESTADORA" no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- El incumplimiento de las obligaciones de este contrato por parte de "LA PRESTADORA" faculta a "EL ORGANISMO" para darlo por rescindido, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si "LA PRESTADORA" incurrió en alguno de los supuestos siguientes:



- a) Si no otorga en tiempo y forma las fianzas a que se refiere la Cláusula Sexta de este Contrato.
- b) Si cede, traspasa o subroga los derechos derivados de este contrato.
- c) Si presta servicios con especificaciones diferentes a las enlistadas en la Cláusula Primera de este contrato y su ANEXO ÚNICO.
- d) Si incumple con el tiempo programado para prestar el servicio.
- e) Si es declarada en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se realiza una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, "EL ORGANISMO" requerirá por escrito a "LA PRESTADORA" para que, en el caso de que no se señale específicamente término en este contrato, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga.

Si no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento, a juicio de "EL ORGANISMO", éste podrá dar por concluido el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial, bastando para tal efecto con la notificación por escrito a "LA PRESTADORA" de dicha rescisión.

"LA PRESTADORA" renuncia a cualquier acción que se pudiera desprender de este procedimiento.

DÉCIMA TERCERA.- SANCIONES.- "LA PRESTADORA" conviene en que si no presta el servicio objeto de este contrato, en los términos convenidos, pagará a "EL ORGANISMO" el 1%, sobre el monto total del contrato por cada día de mora en que incurra, salvo que esta omisión obedezca a causa justificada, a juicio de "EL ORGANISMO", y su monto se descontará administrativamente previa liquidación que se formule.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "EL ORGANISMO" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

DÉCIMA CUARTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia de los Juzgados del Fuero Común del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al Fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Una vez leído el contenido del presente contrato y enteradas la partes de su valor y consecuencias legales, se firma por quintuplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 28 veintiocho del mes de agosto de 2012 dos mil doce.

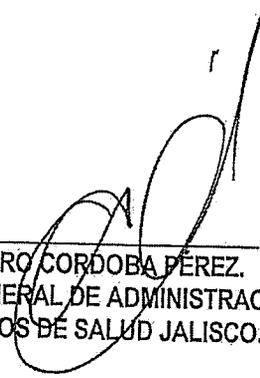
POR "EL ORGANISMO"

DR. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SERRANO.
SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

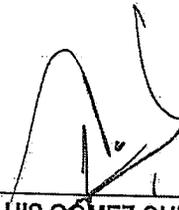
POR "LA PRESTADORA"

C. CARLOS SALGADO TAPIA.
GERENTE GENERAL.

TESTIGOS:



LIC. ÁLVARO CORDOBA PÉREZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO.



DR. JOSÉ LUIS GÓMEZ QUIÑONES.
DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL
DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO



LIC. FIDEL ORTEGA ROBLES.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.



DR. JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.



L.C.P. MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ
GUERRERO.
DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA
DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA "CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN, S. DE R.L. DE C.V.", CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE CONSTA DE CATORCE CLÁUSULAS Y CINCO FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO ÉSTA.

ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA "CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN, S. DE R.L. DE C.V.", CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012.

Renglón	Proveedor	Clave	Marca	Presentación	Cantidad	Precio	Total
1	CENTRO DE ESTUDIOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN S. DE R. L. DE C.V.	712-008-0001-00	PROPIA	PIEZA	1	\$ 1,140,000.00	\$ 1,322,400.00

DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Partida	Clave	Descripción
1	712-008-0001-00	<p>Diplomado Ejecutivo en Administración y Gestión en el Sistema de Salud</p> <p><i>Ficha descriptiva 2012.</i></p> <p>Presentación. 3 Quiénes somos. 3 Nuestra misión. 3 Nuestra visión. 3 Qué hacemos. 4 Quiénes son nuestros clientes. 4 Nuestras alianzas. 4</p> <p>Índice Ficha descriptiva Programa; Administración y Gestión en el Sistema de Salud.</p> <p>Introducción. 5 Requisitos de Admisión. 5 Objetivos generales. 5 Metodología. 6 Perfil del participante. 6 Contenidos académicos. 6 Carga lectiva 7 Aforo 7 Calendario 7 Inversión. 7 Proceso de matriculación. 7</p>

Partida	Clave	Descripción
		<p>Facilitadores.</p> <p>Presentación:</p> <p>Hoy por hoy, la gestión, la conducción y éxito de la organización, está depositada en quienes practican a diario la "gerencia del conocimiento", misma que resulta trascendental por cuanto permite a las estructuras promover sus activos más valiosos: la pericia, la experiencia y el talento colectivo.</p> <p>Por tanto, el talento y la potencialización de sus habilidades contribuyen a lograr objetivos medibles en la sociedad del conocimiento. Encontrarlos, nutrirlos y desarrollarlos es una de las más importantes tareas de cualquier Organización, sea Pública o Privada.</p> <p>En consecuencia, respondiendo a las necesidades tanto de Empresas e Instituciones para el perfeccionamiento en los cuadros directivos, gerenciales, de gestión y operación, el Instituto México Catalán, a través del Centro de Estudios en Sistemas de Gestión, a conformado plataformas cognitivas y de asistencia técnica dirigidas a la generación de mejores prácticas, mediante la aplicación de programas intensivos de consultoría, formación y mejora continua, presentados que abarca a todo profesional en activo, sea de una entidad Pública o Privada.</p> <p>I. Diplomado Ejecutivo en Administración y Gestión en el Sistema de Salud</p> <p>Introducción:</p> <p>El contenido del programa mostrado en el presente documento, considera el afloramiento de necesidades de quienes ostentan diversas responsabilidades, que van desde Dirección hasta personal subordinado a dependencias, jefaturas, áreas o proyectos.</p> <p>Su estructuración, ha sido cuidadosamente diseñada para que el contenido, bajo el principio <i>Lean</i>, sea asertivo y conciso, atendiendo de manera puntual los rubros a tratar en cada uno de ellos sin descuidar calidad y profundidad del tema, optimizando el tiempo que destina cada participante y maximizando su aprendizaje para el mejor desempeño en la función encomendada en su entidad laboral.</p> <p>Por su parte, la elección de Facilitadores o Ponentes como Profesores invitados es fundamental para los temas a desarrollar, su perfil reúne conocimiento comprobado, experiencia en la práctica profesional como en la docencia, con lo cual conseguimos reunir un Claustro de primer nivel, mismo que lo avalan las evaluaciones generadas por los participantes tras la conclusión de los programas impartidos a lo largo de las generaciones egresadas.</p> <p>Alcance:</p> <p>Cada programa tiene como misión coadyuvar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la Generación de mejores prácticas. • la Evolución de las competencias personales. • el Desarrollo de habilidades en gestión y liderazgo. • el Propiciar acciones Colaborativas en los procesos de gestión y calidad. <p>Requisitos de admisión:</p> <p>Cada participante para acceder a nuestra oferta de programas en formato de Diplomados Ejecutivos, es necesario ser titulado universitario o graduado con título propio de universidad.</p> <p>O bien, podrán acceder otros candidatos sin la titulación universitaria requerida en virtud de sus méritos académicos, profesionales, y del lugar de trabajo que ocupen.</p> <p>Programa:</p> <p>Objetivos generales:</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Partida	Clave	Descripción
		<p>Adquirir una visión global sistémica del modelo actual de salud que permita interpretar los cambios y la aparición de nuevos escenarios en clave de integración de las distintas áreas de atención sanitaria.</p> <p>Impulsar la capacidad de gestionar estratégicamente, centrándose en los aspectos más innovadores de la gestión en el sector salud.</p> <p>Conocer e incorporar las nuevas técnicas e instrumentos de gestión emergentes en el sector.</p> <p>Proporcionar elementos para la elaboración de un análisis de organización funcional que le permitan detectar de manera inmediata y concreta, deficiencias y nichos de oportunidad susceptibles para el Desarrollo e Implementación de Proyectos de Mejora Continua en base a un Sistema de Gestión basado en indicadores de Desempeño.</p> <p>Proporcionar los conocimientos y desarrollar habilidades necesarias para generar un sistema de administración y gestión de la calidad en una organización, conocer los costos de la calidad y las fases para su implantación.</p> <p>Metodología:</p> <p>La metodología es expositiva-participativa, con un enfoque de aprendizaje a través de la discusión crítica y la toma de postura ante narrativas, dilemas y casos prácticos.</p> <p>A lo largo del diplomado se dará seguimiento a la ejercitación de lo aprendido aplicándolo en el ámbito de trabajo de los participantes.</p> <p>Perfil del participante:</p> <p>Dirigido tanto a directivos, administradores, gestores, profesionales multidisciplinarios y técnicos interesados o vinculados a la gestión de instituciones sanitarias/hospitalarias y profesionales con responsabilidades de gestión que desean reforzar sus conocimientos y habilidades.</p> <p>Contenidos académicos:</p> <p>Unidades temáticas:</p> <p>Módulo I. EL SECTOR DE LA SALUD EN TRANSICIÓN</p> <p>A) Tendencias emergentes en el sector de la salud.</p> <p>B) Modelos sanitarios comparados desde una perspectiva internacional.</p> <p>C) Separación del financiamiento y la prestación.</p> <p>D) Sistemas integrados de salud.</p> <p>E) Mercado, competencia y cooperación.</p> <p>F) Financiamiento de la asistencia, objetivos de salud y contratos de servicios.</p> <p>G) Evaluación de necesidades y gestión de riesgos.</p> <p>Módulo III. MEDIOS PARA LA GESTIÓN 25</p> <p>1. Dirección financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad analítica. • Gestión de costes. • Sistemas de financiación. • Control de gestión. <p>2. Gestión de los profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas y estrategias de recursos humanos. • Reclutamiento, selección y ruptura. • Carrera profesional. • Motivación y compromiso de los profesionales. <p>3. Gestión de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> • La atención integrada: consecuencias para la información. • Sistemas de información para la dirección. • Tendencias en tecnologías de información para los servicios de salud.

[Handwritten signature]

Partida	Clave	Descripción												
		<p>4. Gestión de la calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gestión de la calidad total. · Certificación de procesos y acreditación de instituciones. <p>Módulo IV.. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN POR MEDIO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO -SAPID 15</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situaciones en que el SAPID puede ser de utilidad. • Modelo de desempeño humano. • Método para diseñar y utilizar indicadores de desempeño en las Organizaciones. • Método para la mejora continua del desempeño. • La Organización estandarizada. • El Sistema de Administración por Indicadores de Desempeño (SAPID). • Formatos para la implementación del SAPID en una Organización. • Aplicación del SAPID a una situación en su Organización. <p>Carga lectiva:</p> <p>50 horas presenciales Total de sesiones: 10 con jornadas de 5 horas, una por semana de 8:30 a 13.30 horas. <i>(nota: posiblemente por el tamaño y su ponente, en el calendario final, se presenten dos sesiones juntas)</i></p> <p>Aforo:</p> <p>Se iniciaran 3 grupos conformados cada uno por 20 participantes; total del aforo: 60 personas.</p> <p>Inicio de los trabajos:</p> <p>Septiembre 2012</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">de Septiembre.</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">1er grupo</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Sábado</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">01</td> </tr> <tr> <td>de Septiembre</td> <td style="text-align: right;">2do grupo</td> <td style="text-align: right;">Lunes</td> <td style="text-align: right;">03</td> </tr> <tr> <td>de Septiembre.</td> <td style="text-align: right;">3er grupo</td> <td style="text-align: right;">Martes</td> <td style="text-align: right;">04</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;"><i>(Nota: el calendario podrá tener ajustes previos a conciliar con la institución.)</i></p> <p>Acreditación académica:</p> <p>50 horas lectivas presenciales. Acreditar un mínimo del 80% de las sesiones completas y la elaboración y presentación del proyecto final conforme lo estipule el facilitador. Constancia otorgada por del Instituto México Catalán con Aval académico de 7 créditos por la Universidad de Guadalajara.</p> <p>Proceso de matriculación:</p> <p>Toda vez que el programa haya sido aprobado, cada participante deberá atender los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rellenar el Formato de inscripción. 2. Anexar la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> a) Copia del documento que le acredite su último grado de estudio, o bien, carta laboral que le destaque sus méritos laborales y/o su cargo. b) Copia de identificación (IFE o Pasaporte) c) Dos fotografías a color tamaño pasaporte. 4. En los casos que se requiera, atender la entrevista académica. 	de Septiembre.	1er grupo	Sábado	01	de Septiembre	2do grupo	Lunes	03	de Septiembre.	3er grupo	Martes	04
de Septiembre.	1er grupo	Sábado	01											
de Septiembre	2do grupo	Lunes	03											
de Septiembre.	3er grupo	Martes	04											

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right.